



PROCESO : ADOPCIÓN
DEMANDANTE : WILLIAM RAFAEL DIAZ PARDO
RADICACIÓN : 2021-00446

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 29 de noviembre de 2021. En la fecha paso la presente demanda que correspondió por reparto realizado por la Oficina Judicial a este Despacho. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Reunidos los requisitos de los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y 124 del Código de la Infancia y la Adolescencia, se dispone:

ADMITE la anterior demanda de ADOPCIÓN DE MAYORES presentada a través de apoderada por el señor WILLIAM RAFAEL DIAZ PARDO.

A la presente demanda désele el trámite establecido para los procesos de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA.

RECONOCER personería para actuar dentro del presente proceso, a la abogada LINDA JANNETH CIFUENTES MACHADO en los mismos términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>50</u> del <u>13 DE DICIEMBRE DE 2021.</u> LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria
